

TRATA DE PERSONAS **LA ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI**

¿Qué es la trata de personas?

Las Naciones Unidas definen a la trata de personas como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”. Se la considera una **grave violación de derechos humanos**, porque la finalidad que persigue es la explotación de un

ser humano. Sea de explotación laboral y/o sexual. Esta problemática **afecta principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes**, y cuando afecta a la población infantil se convierte en una de las peores formas de trabajo esclavo. En efecto, la trata infantil se relaciona con la demanda de mano de obra barata, dócil y maleable en algunos sectores y de algunos empleadores. Cuando existe la trata infantil, las condiciones de trabajo y el tratamiento al que son sometidos los niños violan en gran medida sus derechos humanos.

TRATA DE PERSONAS LA ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI

¿Qué podemos hacer para luchar contra la trata?

EL SILENCIO
NOS HACE
CÓMPlices

✓ **INFORMARNOS:**

LA INFORMACIÓN ES NUESTRA ALIADA.

✓ **VISIBILIZAR:**

LA DIFUSIÓN AYUDA A LA PREVENCIÓN.

✓ **DENUNCIAR:**

CUALQUIER SOSPECHA DE SITUACIÓN DE TRATA.

La OIT calcula que casi 21 millones de personas en el mundo son víctimas de trata.



¿Sabías que en Argentina existe una ley que penaliza este delito?

En el 2008 se aprobó la ley 26364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

En diciembre de 2012 se votó una reforma (ley 26842) que aumenta penas, agiliza los procedimientos judiciales y elimina la figura del consentimiento de la víctima.

SIN
CLIENTES
NO HAY
TRATA

TRATA DE PERSONAS LA ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI

ODS y Trata de Personas

Desde el año pasado en **APOC**, con el impulso por la **Secretaría de Igualdad de Oportunidades y Género coordinada por Carla Pitiot**, estamos trabajando para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por Naciones Unidas.

Estamos convencidos de que los sindicatos tenemos un rol fundamental para lograr sociedades más justas.

Para erradicar la Trata de Personas debemos cumplir con:

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- ✓ Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- ✓ Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- ✓ Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

- ✓ Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

30 DE JULIO

DÍA MUNDIAL
CONTRA LA TRATA
DE PERSONAS

TRATA DE PERSONAS **LA ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI**



Los 365 días • Las 24hs

oficinarescate@jus.gov.ar



OTRA MIRADA



ASOCIACION DEL PERSONAL
DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL